



Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 08/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 12 de Abril de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de servicios de internet con enlaces dedicados, con ancho de banda simétricos y mediante fibra óptica, solicitada por la Secretaría de Innovación, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

De conformidad con el Artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que la C. Elizabeth Vega López, representante de la empresa Telefonía por Cable, S.A. de C.V., manifiesta su interés por estar presente en este acto, quien registró su asistencia como observador, habiendo sido informada de abstenerse de intervenir en el mismo.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 08/2018**

Acta de Fallo

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 08/2018, para la contratación de servicios de internet con enlaces dedicados, con ancho de banda simétricos y mediante fibra óptica, solicitada por la Secretaría de Innovación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN"**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:
 - 1.1 Las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Telefonía por Cable, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
 2. Con fecha 11 de Abril de 2018, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el M.C. José de Jesús Gálvez Cázares, Secretario de Innovación, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:
 - 2.1 La empresa **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.
 - 2.2 La empresa **Telefonía por Cable, S.A. de C.V., no cumple** debido a que, en su propuesta técnica no señala marca y modelo del equipamiento solicitado en el anexo I para la prestación del servicio, tal como se establece en el inciso "B" del punto 4 de la convocatoria, asimismo no cumple en el plan de trabajo, toda vez que no indica los entregables del servicio, tal como se establece en el inciso "B" del punto número 5 (cinco) del anexo I de la presente convocatoria.



El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Telefonía por Cable, S.A. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Part.	Unidad de medida	Cant.	Descripción	Precio Unitario mensual	Importe anual
1	Servicio mensual	12	Servicio de Internet con Enlaces Dedicados, Ancho de Banda Simétricos y Mediante Fibra Óptica, conforme su propuesta técnica.	1,005,000.00	12,060,000.00
Sub-Total					12,060,000.00
I.V.A.					1,929,600.00
Total					13,989,600.00

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas** del día **16 de Abril de 2018**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

- I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: **www.compranet.sinaloa.gob.mx**.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.



Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 11:17 horas del día 12 de Abril de 2018.

Esta acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

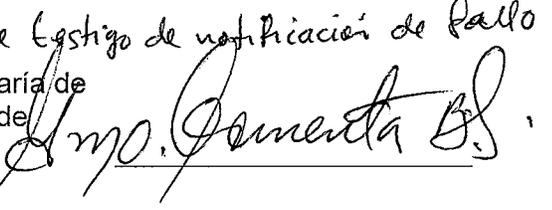
POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Telefonía por Cable, S.A. de C.V.	C. David Eunice Mendoza Castro	_____
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	C. Julio César Echeagaray Dewet	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Lic. Guillermo Armenta Beltrán	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	<i>Se firma en calidad de testigo de notificación de Fallo</i> 

OBSERVADORES

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Telefonía por Cable, S.A. de C.V.	C. Elizabeth Vega López	_____

----- FIN DEL ACTA -----